

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2021 POR LA QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN UNIPERSONALES DE ÁMBITO GENERAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

Mediante Resolución de 1 de junio de 2021 de este Rectorado se procedió a aprobar la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València, habiendo sido modificada mediante Resoluciones de 1 de julio de 2021 y de 28 de febrero de 2022.

El último párrafo del artículo 1 de la Resolución prevé la sustitución del Rector en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, siendo necesaria una modificación de la misma al objeto de ajustarla a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, añadiendo los casos en que haya sido declarada la abstención o recusación del Rector.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como en el artículo 53 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València aprobados mediante Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, este rectorado resuelve:

Primero.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de 1 de junio de 2021 de este Rectorado por la que se procedió a aprobar la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València, que queda redactado como sigue:

“Artículo 1. El Rector es la máxima autoridad académica de la Universitat y ostenta la representación de ésta. Ejerce todas las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, entre las que se encuentran, la dirección, gobierno y gestión de la Universitat, el desarrollo de las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y la ejecución de sus acuerdos. Será auxiliado en sus funciones por las personas titulares de los Vicerrectorados, la Secretaría General y la Gerencia.

Del Rector dependerá el Área del Gabinete del Rector, que le asistirá en las tareas de coordinación, así como en otras que éste le encomiende.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, así como en los casos en los que haya sido declarada su abstención o recusación, el Rector será sustituido por las personas titulares de los Vicerrectorados, en el orden establecido en el artículo 3 de esta resolución.”

Segundo.- Habilitar a la Secretaría General para que publique un texto consolidado de la Resolución del Rector de 1 de junio de 2021 por la que se aprueba la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València en el Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València que incluya la presente modificación.

Valencia, 20 de Mayo de 2022. El Rector. José Esteban Capilla Romá.